



Alcaldía Municipal El Factor

INFORME DE AVANCE DEL PLAN DE MEJORA

Los avances a las actividades de fortalecimiento integradas en el Plan de Mejora Institucional año 2021, Para garantizar la calidad de vida de nuestro ciudadanos y los servicios, así como el manejo eficiente de los recursos considerable de nuestra institución. Siempre preservando el medio ambiente, el patrimonio histórico cultural y la protección de los espacios públicos.

1. Plan de desarrollo en proceso de elaboración


Alcaldía Municipal El Factor
Tel.:809-589-9452 -RNE:43001608-1

CERTIFICACION

Quien suscribe, Benito Rosario Ortega, secretario de la sala capitular del Ayuntamiento del Municipio del Factor, Provincia María Trinidad Sánchez

CERTIFICO

Quien los archivos a mi cargo en esta secretaria existe un libro de acta no.11 donde consta que en la Sección Ordinaria de fecha 02 de septiembre del año 2020, la autorización para dar inicio al proceso de formulación elaboración del plan municipal de Desarrollo.

Certificación que se expide a solicitud de las partes interesada para los fines legales correspondiente.

Dado en la ciudad y municipio de El factor Prov. María Trinidad Sánchez. República Dominicana a los sies (6) días del mes de mayo del año Dos Mil Veintiuno (2021).


Benito Rosario Ortega
Benito Rosario Ortega
Secretario de la sala capitular

Avenida Dr. José Francisco Peña Gómez, El Factor, María Trinidad Sánchez. R.D.

Fotos de las reuniones para elaboración del plan de desarrollo municipal





Listado de las personas que participaron para el plan de desarrollo municipal

**PROYECTO DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020-2024
LISTA DE ASISTENCIA**

No.	Nombres y Apellidos	Comunidad	Teléfono
1	Aquilino Hernandez	Cristo Redentor	809-229-1689
2	Fraim Ventura Genao	Pueblo Nuevo	829-522-5374
3	Andres Acosta	El Papayo	829-852-7821
4	Juan Marino Mercedes 'Duke'	San Pablo	809-494-7344
5	Ana sanabria Paulino	Divino Niño	849-652-3696
6	Maria Delcarmen Dias	El Papayo H1	829-591-6290
7	Belkis Hernandez	El Papayo	829-232-4615
8	Roberto Vasquez	Piedra Blanca	829-768-4151
9	Maria Teresa Paulino Lopez	San Pablo Divina	829-420-7173
10	Elizabeth Paulino	Las Mercedes	829-371-7078
11	Bertilia Tineo	La Altagracia	809-865-5616
12	Domingo Reynoso	El Barro	829-456-5188
13	Faustino Frias	San Pablo	829-292-9517
14	Martina Brito	Maria auxiliadora	809-881-7264
15	Damian Sanchez	San Francisco	829-632-6821
16	Gabriela Maria ceballo	San Pedro	829-421-7885
17	Isidro Gomez	Las Mercedes	829-292-9515
18	Patricia Angeles	Los Payones	809-756-0596
19	Juan Hernandez genito	San Pablo	809-963-2425
20	Leonarda Garcia	La Peonia	849-249-3219
21	Angel Mendaza	Los mango	809-202-7036
22	Delberto Jahier	San Juan	809-529-8940
23	Francisco Antonio Burgo	La Altagracia	809-824-9975
24	Pablo Felix Polanco	El Factor	749-341-6110
25	Ella Maria Sanchez Antigua	El Factor	824-423-3852
26	Altagracia Paredes C.	Los Payones	809-266-2466
27	Marcelo Contreras	El Factor	809-600-5438
28	Miriam Paulino	La Altagracia	829-464-6558
29	Franklin Perez	Km 5	809-836-7190
30	Maria del Carme Sanchez	El Papayo	829-455-3140
31	Lino Garcia	San agustin	829-761-2207
32	Polonia Rojas	San Francisco	829-420-7172
33	Florida Mosquea	Telanza-guandimo	809-464-2214
34	Ella Maria Genao	Telanza	829-9527-674
35	Fidel Ernesto Rojas	Habita	809-390-6843
36	Engels Caraballo	Maria Auxiliadora	829-315-7982
37	Pedro Lopez C.	Pueblo Nuevo	829-2129-765
38	Rafaela Argentina Martinez	Maria Auxiliadora	809-868-2871
39	Julian B. Peque AM.	Maria Auxiliadora	809-840-5896
40	Fausto Breton Diaz	Maria Auxiliadora	829-970-4207
41	Leonardo Alberto Silbestre	Altagracia	809-254-7617
42	Diogenes Gioris	Papayo	809-390-5405
43	Yoseta Genao	Higueron Papayo	809-379-4212
44	Michel Vasquez Brito	Habitat II	829-741-6668
45	Virginia M. Martinez	San Pablo	809-351-2736
46			

2. Se está trabajando el plan de capacitación del personal

Nombre: INAP-FAC-001
 Tipo: Formulario
 Versión: 2
 Vigencia: 2011/02/21

Plan de Capacitación Anual Planificación de Recursos Humanos

Ayuntamiento Municipal El Factor

Institución/Ayuntamiento/Área de Distrito Municipal:		Fecha:		2021					
Programa de capacitación	Área requerida	Cantidad de participantes	Cantidad de participantes	Costo unitario	Costo total estimado	Conocimiento o competencia a desarrollar o fortalecer	Beneficiarios que conforman el grupo organizacional	Proveedor del programa	Periodo de ejecución o trimestre
Transición a la administración Pública	Todos los años	9	10	n/a	Sin Costo	Fortalecimiento institucional	Grupo 1,2,3,4,5	INAP	2021
Desarrollo organizacional	Todos los años	9	10	n/a	Sin Costo	Fortalecimiento institucional	Grupo 1,2,3,4,5	INAP	2021
Habilidades de liderazgo	Todos los años	9	10	n/a	Sin Costo	Fortalecimiento institucional	Grupo 1,2,3,4,5	INAP	2021
Gestión ambiental municipal	Todos los años	9	10	n/a	Sin Costo	Fortalecimiento institucional	Grupo 1,2,3,4,5	INAP	2021
Fortalecimiento básico de recursos humanos	Todos los años	9	10	n/a	Sin Costo	Fortalecimiento institucional	Grupo 1,2,3,4,5	INAP	2021
Ética de valores y derechos del servicio público	Todos los años	9	10	n/a	Sin Costo	Fortalecimiento institucional	Grupo 1,2,3,4,5	INAP	2021
Regulación de conflictos	Todos los años	9	10	n/a	Sin Costo	Fortalecimiento institucional	Grupo 1,2,3,4,5	INAP	2021
Atención al ciudadano	Todos los años	9	10	n/a	Sin Costo	Fortalecimiento institucional	Grupo 1,2,3,4,5	INAP	2021
Detección y necesidad	Todos los años	9	10	n/a	Sin Costo	Fortalecimiento institucional	Grupo 1,2,3,4,5	INAP	2021
Equidad de género	Todos los años	8	10	n/a	Sin Costo	Fortalecimiento institucional	Grupo 1,2,3,4,5	INAP	2021
TOTAL					8398,00				



Ajustar a esta planilla el informe correspondiente a trimestre.

3. Se está trabajando con la una estructura de cargo

ayuntamiento municipal el factor



Lucy Enrique Mercedes <lucyenriquemercedes@gmail.com>

vie, 4 jun 9:40 (hace 12 días) ☆ ↶ ⋮

para fanny.bello ▾

buenos días me dijeron que podía solicitar información para el tema de planificación de los Recursos Humanos, Estructura de cargos y sobre la escala salarial.

espero su pronta respuesta

↶ Responder

➡ Reenviar



4. Se está trabajando Estructura de cargo actualizada

ayuntamiento municipal el factor



Lucy Enrique Mercedes <lucyenriquemercedes@gmail.com>
para fanny.bello ▾

vie, 4 jun 9:40 (hace 12 días) ☆ ↶ ⋮

buenos días me dijeron que podía solicitar información para el tema de planificación de los Recursos Humanos, Estructura de cargos y sobre la escala salarial.

espero su pronta respuesta

↶ Responder

➡ Reenviar



Alcaldía Municipal El Factor

Tel.:809-589-9452 -RNE:43001608-1

El Factor, Prov. María Trinidad Sánchez, RD
Jueves, 17 de junio del año 2021

Señor:
Lic. Darío Castillo Lugo
Ministro de Administración Pública
Su Despacho

Cortésmente, nos dirigimos a usted para solicitar acompañamiento para la **Estructura Organizativa y Manual de Función** con el acompañamiento del MAP y nos permita las visitas que correspondan al plan de mejora.

Sin otro particular por el momento, le saluda con sentimientos de consideración y estima,

Atentamente;

Sr. Juan José Paredes
Alcalde Municipal de El Factor



Avenida Dr. José Francisco Peña Gómez, El Factor, María Trinidad Sánchez. R.D.

5. Convenio debidamente firmado

CONVENIO ENTRE FILIALES E INSTITUCIONES

Entre EL Ayuntamiento municipal El Factor, representado en este acto por: JUAN JOSE PAREDES CEDULA No. 136-0003723-1, y Centro Tecnológico Computario representada en este acto por su /Directora Dr/a. Mayoris Batista convienen en celebrar el presente convenio de cooperación / técnica en capacitación de personal y asistencial de recolección de desecho sólido.

PRIMERA: Ambas Instituciones acuerdan trabajar en conjunto/prestar apoyo, para la realización de proyectos/trabajos de recolección de basura/difusión en el área de: Tales actividades se cumplirán respetando los estatutos, de cada entidad.

SEGUNDA: Ambas partes estudiarán y definirán de mutuo acuerdo, mediante anexos específicos aprobados por sus órganos competentes, las actividades a desarrollar en forma conjunta.

TERCERA: Los programas serán desarrollados según los acuerdos específicos que se establezcan, en los que se detallarán las acciones en el período respectivo y con los recursos a emplear.

CUARTA: El presente CONVENIO tendrá una duración de 10/9/20 salvo rescisión anticipada que hiciera cualquiera de las partes mediante notificación fehaciente con una antelación de al menos 30 días. La rescisión no generará a favor de ninguna de las partes derecho a reclamar compensación ni indemnización alguna. Solo podrá ser prorrogado por acuerdo escrito de ambas partes.

QUINTA: La celebración del presente convenio compromiso previo de orden económico o financiero a cargo de las partes comparecientes. Las obligaciones de tal naturaleza serán objeto de previsión expresa en anexos complementarios o convenios específicos.

SEXTA: El presente convenio no representa un compromiso de exclusividad y por lo tanto no impide que cada parte pueda desarrollar sus actividades en forma independiente o asociándose a otros organismos. Las partes mantendrán en todo momento la independencia de sus estructuras técnicas y administrativas.

Juan José Paredes



Alcalde Municipal



Mayoris Batista Mesa



Directora CTC



CONVENIO ENTRE FILIALES E INSTITUCIONES

Entre EL Ayuntamiento municipal El Factor, representado en este acto por: JUAN JOSE PAREDES CEDULA No. 136-0003723-1, y Escuela Faustina Mercedes representada en este acto por su /Director Dr/a [Signature] convienen en celebrar el presente convenio de cooperación / técnica y asistencial de recolección de desecho sólido.

PRIMERA: Ambas Instituciones acuerdan trabajar en conjunto/prestar apoyo, para la realización de proyectos/trabajos de recolección de basura/difusión en el área de: Tales actividades se cumplirán respetando los estatutos, de cada entidad.

SEGUNDA: Ambas partes estudiarán y definirán de mutuo acuerdo, mediante anexos específicos aprobados por sus órganos competentes, las actividades a desarrollar en forma conjunta.

TERCERA: Los programas serán desarrollados según los acuerdos específicos que se establezcan, en los que se detallarán las acciones en el período respectivo y con los recursos a emplear.

CUARTA: El presente CONVENIO tendrá una duración de 11/9/20 salvo rescisión anticipada que hiciera cualquiera de las partes mediante notificación fehaciente con una antelación de al menos 30 días. La rescisión no generará a favor de ninguna de las partes derecho a reclamar compensación ni indemnización alguna. Solo podrá ser prorrogado por acuerdo escrito de ambas partes.

QUINTA: La celebración del presente convenio no implica ningún tipo de compromiso previo de orden económico o financiero a cargo de las partes comparecientes. Las obligaciones de tal naturaleza serán objeto de previsión expresa en anexos complementarios o convenios específicos.

SEXTA: El presente convenio no representa un compromiso de exclusividad y por lo tanto no impide que cada parte pueda desarrollar sus actividades en forma independiente o asociándose a otros organismos. Las partes mantendrán en todo momento la independencia de sus estructuras técnicas y administrativas.



CONVENIO ENTRE FILIALES E INSTITUCIONES

Entre EL Ayuntamiento municipal El Factor, representado en este acto por: JUAN JOSE PAREDES CEDULA No. 136-0003723-1, y Escuela Carmen Oneida Cruz Edoardo representada en este acto por su /Director Dr/a: [Signature] convienen en celebrar el presente convenio de cooperación / técnica y asistencial de recolección de desecho sólido.

PRIMERA: Ambas Instituciones acuerdan trabajar en conjunto/prestar apoyo, para la realización de proyectos/trabajos de recolección de basura/difusión en el área de: Tales actividades se cumplirán respetando los estatutos, de cada entidad.

SEGUNDA: Ambas partes estudiarán y definirán de mutuo acuerdo, mediante anexos específicos aprobados por sus órganos competentes, las actividades a desarrollar en forma conjunta.

TERCERA: Los programas serán desarrollados según los acuerdos específicos que se establezcan, en los que se detallarán las acciones en el período respectivo y con los recursos a emplear.

CUARTA: El presente CONVENIO tendrá una duración de 11/9/70 salvo rescisión anticipada que hiciera cualquiera de las partes mediante notificación fehaciente con una antelación de al menos 30 días. La rescisión no generará a favor de ninguna de las partes derecho a reclamar compensación ni indemnización alguna. Solo podrá ser prorrogado por acuerdo escrito de ambas partes.

QUINTA: La celebración del presente convenio no implica ningún tipo de compromiso previo de orden económico o financiero a cargo de las partes comparecientes. Las obligaciones de tal naturaleza serán objeto de previsión expresa en anexos complementarios o convenios específicos.

SEXTA: El presente convenio no representa un compromiso de exclusividad y por lo tanto no impide que cada parte pueda desarrollar sus actividades en forma independiente o asociándose a otros organismos. Las partes mantendrán en todo momento la independencia de sus estructuras técnicas y administrativas.



[Signature]
Director/a

CONVENIO ENTRE FILIALES E INSTITUCIONES

Entre EL Ayuntamiento municipal El Factor, representado en este acto por: JUAN JOSE PAREDES CEDULA No. 136-0003723-1, y Licda Tecnico Profesor Manuel Salome Taveras representada en este acto por su /Directora Dr/a. Guermania Cortes convienen en celebrar el presente convenio de cooperación / técnica y asistencial de recolección de desecho sólido.

PRIMERA: Ambas Instituciones acuerdan trabajar en conjunto/prestar apoyo, para la realización de proyectos/trabajos de recolección de basura/difusión en el área de: Tales actividades se cumplirán respetando los estatutos, de cada entidad.

SEGUNDA: Ambas partes estudiarán y definirán de mutuo acuerdo, mediante anexos específicos aprobados por sus órganos competentes, las actividades a desarrollar en forma conjunta.

TERCERA: Los programas serán desarrollados según los acuerdos específicos que se establezcan, en los que se detallarán las acciones en el período respectivo y con los recursos a emplear.

CUARTA: El presente CONVENIO tendrá una duración de 11/1/20 salvo rescisión anticipada que hiciera cualquiera de las partes mediante notificación fehaciente con una antelación de al menos 30 días. La rescisión no generará a favor de ninguna de las partes derecho a reclamar compensación ni indemnización alguna. Solo podrá ser prorrogado por acuerdo escrito de ambas partes.

QUINTA: La celebración del presente convenio no implica ningún tipo de compromiso previo de orden económico o financiero a cargo de las partes comparecientes. Las obligaciones de tal naturaleza serán objeto de previsión expresa en anexos complementarios o convenios específicos.

SEXTA: El presente convenio no representa un compromiso de exclusividad y por lo tanto no impide que cada parte pueda desarrollar sus actividades en forma independiente o asociándose a otros organismos. Las partes mantendrán en todo momento la independencia de sus estructuras técnicas y administrativas.



CONVENIO ENTRE FILIALES E INSTITUCIONES

Entre EL Ayuntamiento municipal El Factor, representado en este acto por: JUAN JOSE PAREDES CEDULA No. 136-0003723-1, y Escuela básica El R.M.-5 representada en este acto por su /Director Dr/a. _____ convienen en celebrar el presente convenio de cooperación / técnica y asistencial de recolección de desecho sólido.

PRIMERA: Ambas Instituciones acuerdan trabajar en conjunto/prestar apoyo, para la realización de proyectos/trabajos de recolección de basura/difusión en el área de: Tales actividades se cumplirán respetando los estatutos, de cada entidad.

SEGUNDA: Ambas partes estudiarán y definirán de mutuo acuerdo, mediante anexos específicos aprobados por sus órganos competentes, las actividades a desarrollar en forma conjunta.

TERCERA: Los programas serán desarrollados según los acuerdos específicos que se establezcan, en los que se detallarán las acciones en el período respectivo y con los recursos a emplear.

CUARTA: El presente CONVENIO tendrá una duración de 1 año salvo rescisión anticipada que hiciera cualquiera de las partes mediante notificación fehaciente con una antelación de al menos 30 días. La rescisión no generará a favor de ninguna de las partes derecho a reclamar compensación ni indemnización alguna. Solo podrá ser prorrogado por acuerdo escrito de ambas partes.

QUINTA: La celebración del presente convenio no implica ningún tipo de compromiso previo de orden económico o financiero a cargo de las partes comparecientes. Las obligaciones de tal naturaleza serán objeto de previsión expresa en anexos complementarios o convenios específicos.

SEXTA: El presente convenio no representa un compromiso de exclusividad y por lo tanto no impide que cada parte pueda desarrollar sus actividades en forma independiente o asociándose a otros organismos. Las partes mantendrán en todo momento la independencia de sus estructuras técnicas y administrativas.

Juan José Paredes
Juan José Paredes
Alcalde Municipal

D/o Ana Sandoval
Directora/a
Escuela Básica Primaria El R.M.-5
Nagua, R. D.

CONVENIO ENTRE FILIALES E INSTITUCIONES

Entre EL Ayuntamiento municipal El Factor, representado en este acto por: JUAN JOSE PAREDES CEDULA No. 136-0003723-1, y Escuela El Blanco representada en este acto por su /Director Dr/a. Eladio Roca convienen en celebrar el presente convenio de cooperación / técnica y asistencial de recolección de desecho sólido.

PRIMERA: Ambas Instituciones acuerdan trabajar en conjunto/prestar apoyo, para la realización de proyectos/trabajos de recolección de basura/difusión en el área de: Tales actividades se cumplirán respetando los estatutos, de cada entidad.

SEGUNDA: Ambas partes estudiarán y definirán de mutuo acuerdo, mediante anexos específicos aprobados por sus órganos competentes, las actividades a desarrollar en forma conjunta.

TERCERA: Los programas serán desarrollados según los acuerdos específicos que se establezcan, en los que se detallarán las acciones en el período respectivo y con los recursos a emplear.

CUARTA: El presente CONVENIO tendrá una duración de 11/1/70 salvo rescisión anticipada que hiciera cualquiera de las partes mediante notificación fehaciente con una antelación de al menos 30 días. La rescisión no generará a favor de ninguna de las partes derecho a reclamar compensación ni indemnización alguna. Solo podrá ser prorrogado por acuerdo escrito de ambas partes.

QUINTA: La celebración del presente convenio no implica ningún tipo de compromiso previo de orden económico o financiero a cargo de las partes comparecientes. Las obligaciones de tal naturaleza serán objeto de previsión expresa en anexos complementarios o convenios específicos.

SEXTA: El presente convenio no representa un compromiso de exclusividad y por lo tanto no impide que cada parte pueda desarrollar sus actividades en forma independiente o asociándose a otros organismos. Las partes mantendrán en todo momento la independencia de sus estructuras técnicas y administrativas.



CONVENIO ENTRE FILIALES E INSTITUCIONES

Entre EL Ayuntamiento municipal El Factor, representado en este acto por: JUAN JOSE PAREDES CEDULA No. 136-0003723-1, y Escuela Primaria Prof. Juan Bosch representada en este acto por su /Directora Dr/a. Aida Lopez convienen en celebrar el presente convenio de cooperación / técnica y asistencial de recolección de desecho sólido.

PRIMERA: Ambas Instituciones acuerdan trabajar en conjunto/prestar apoyo, para la realización de proyectos/trabajos de recolección de basura/difusión en el área de: Tales actividades se cumplirán respetando los estatutos, de cada entidad.

SEGUNDA: Ambas partes estudiarán y definirán de mutuo acuerdo, mediante anexos específicos aprobados por sus órganos competentes, las actividades a desarrollar en forma conjunta.

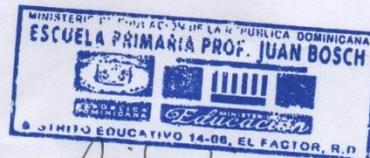
TERCERA: Los programas serán desarrollados según los acuerdos específicos que se establezcan, en los que se detallarán las acciones en el período respectivo y con los recursos a emplear.

CUARTA: El presente CONVENIO tendrá una duración de 1 año salvo rescisión anticipada que hiciera cualquiera de las partes mediante notificación fehaciente con una antelación de al menos 30 días. La rescisión no generará a favor de ninguna de las partes derecho a reclamar compensación ni indemnización alguna. Solo podrá ser prorrogado por acuerdo escrito de ambas partes.

QUINTA: La celebración del presente convenio no implica ningún tipo de compromiso previo de orden económico o financiero a cargo de las partes comparecientes. Las obligaciones de tal naturaleza serán objeto de previsión expresa en anexos complementarios o convenios específicos.

SEXTA: El presente convenio no representa un compromiso de exclusividad y por lo tanto no impide que cada parte pueda desarrollar sus actividades en forma independiente o asociándose a otros organismos. Las partes mantendrán en todo momento la independencia de sus estructuras técnicas y administrativas.


Juan José Paredes
Alcalde Municipal



Aida Lopez
Directora

6. Planificación de los recursos humanos en proceso

ayuntamiento municipal el factor



Lucy Enrique Mecedes <lucyenriquemercedes@gmail.com>
para fanny.bello ▾

vie, 4 jun 9:40 (hace 12 días) ☆ ↩ ⋮

buenos días me dijeron que podía solicitar información para el tema de planificación de los Recursos Humanos, Estructura de cargos y sobre la escala salarial.

espero su pronta respuesta

↩ Responder

➡ Reenviar

